

	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS	Código: FLG43
		Versión: 06

INFORMACIÓN GENERAL

Fecha elaboración	19/08/2026		
Dependencia solicitante	Dirección de Investigación y Postgrados		
Ordenador del gasto	Vicerrector(a) de Docencia e Investigación		
No. de necesidad PAA	Tipo de gasto (marque con una X)		
6360	Funcionamiento	Inversión	X
Objeto del contrato			
Adquisición de gases ultrapuros para la síntesis de materiales carbonosos, cuantificación y obtención de productos de alto valor agregado, en el marco del proyecto de investigación titulado “Valorización integral de residuos postconsumo e industriales para el desarrollo de materiales con potencial catalítico bajo un enfoque de economía circular, código 82312”, aprobado en el marco de la Convocatoria No. 890 de 2020 " Convocatoria para el fortalecimiento de CTel en Instituciones de Educación de Educación Superior (IES) Públicas 2020”.			
Código principal UNSPSC	Descripción código principal UNSPSC		
12141904	Producto Oxígeno		
15111506	Producto: Acetileno		
12141902	Producto: Hidrógeno		
12142101	Producto: Gases compuestos de hidrógeno		
12141903	Producto: Nitrógeno		
12142105	Producto: Aire		
24111802	Producto: Tanques o cilindros de aire o gas		
Lugar de ejecución	Plazo de ejecución en días calendario		
Centro de laboratorios, Prácticas y Experimentación. Carrera 58No.27B-125 Bloque 22 primer piso, Bello – Antioquia.	Treinta (30) días calendario, contados a partir de firma de acta de inicio, previa aprobación de pólizas sin superar la vigencia 2026.		
Valor estimado del contrato (\$ COP)	Valor estimado del contrato (Letras)		
\$18.904.342	DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE.		
Forma de pago			
Un (1) pago dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la radicación y aprobación de la factura electrónica o documento equivalente, previo recibo a satisfacción de la totalidad de los gases, cilindros y documentos técnicos por parte del supervisor. Para el pago, el contratista deberá aportar la factura, la constancia de entrega, los certificados de análisis o pureza, las fichas de datos de seguridad, los documentos de los cilindros y la certificación de cumplimiento de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002. El pago estará sujeto al PAC de la Institución y a los trámites administrativos aplicables.			
Modalidad de Contratación	Causal de Contratación		
Contratación Directa	Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas		
No. de concepto o certificado Planeación	No. BPIN		
01011	2024003050226		
Certificado de Disponibilidad Presupuestal			
Número	Fecha expedición	Valor	
1000246546	24 de agosto de 2026	\$ 18.904.342	
Garantías requeridas			



	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS	Código: FLG43
		Versión: 06

Amparo	Vigencia	Monto a asegurar en porcentaje
Póliza de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos	Por el plazo del contrato y un (1) año	Por el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato
Póliza de cumplimiento del contrato	Por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más	Por el quince por ciento (15%) del monto total del contrato
Información del Contratista		
Nombre completo o Razón Social	GASES INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A.	
No. de cédula	N/A	
No. de NIT	860.013.704-3	
Correo electrónico	URREGOWY@airproducts.com	
Nivel de riesgo ARL (Si aplica)	2	
Clasificación SST (Según MLG02)	Actividades de Alto Riesgo / Críticas	
Supervisor designado		
Nombre completo	Alba Nelly Ardila Arias	
No. de cédula	43600604	
Cargo	Docente-Investigador	
Correo electrónico	anardila@elpoli.edu.co	
Observaciones	Ninguna	

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, en desarrollo de su Plan de Desarrollo Institucional 2026-2029 y de la línea estratégica "Conocimiento que Transforma", promueve la investigación aplicada, la formación de investigadores y la generación de productos de ciencia, tecnología e innovación con impacto en el territorio.

En este marco, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación abrió la Convocatoria 890 de 2020 para el fortalecimiento de capacidades de ciencia, tecnología e innovación en Instituciones de Educación Superior públicas. La convocatoria financia proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación y permite adquirir los bienes indispensables para ejecutar las actividades científicas aprobadas.

El proyecto "Valorización integral de residuos postconsumo e industriales para el desarrollo de materiales con potencial catalítico bajo un enfoque de economía circular", código 82312, fue aprobado en esa convocatoria. El Politécnico participa como entidad ejecutora y el proyecto está adscrito al Grupo de Investigación en Catálisis Ambiental y Energías Renovables - CAMER, de la Facultad de Ciencias y Educación.

El proyecto busca integrar procesos de valorización de residuos postconsumo e industriales para obtener materiales con potencial catalítico. Su metodología comprende la síntesis y caracterización de materiales, la realización de ensayos catalíticos y la cuantificación de productos y propiedades fisicoquímicas.



	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS	Código: FLG43
		Versión: 06

Nombre del Proyecto	Grupo	Facultad	Objetivo	Fecha de inicio	Fecha de terminación
"Valorización integral de residuos postconsumo e industriales para el desarrollo de materiales con potencial catalítico bajo un enfoque de economía circular", código 82312	CAMER	CIENCIAS Y EDUCACIÓN	Integrar procesos que involucren la valorización de residuos postconsumo e industriales, como un enfoque estratégico de economía circular, para el desarrollo de materiales con potencial aplicación en procesos catalíticos de alto impacto ambiental.	10 de septiembre de 2026	10 de octubre de 2026

Para ejecutar esos ensayos se requieren aire sintético grado Zero, nitrógeno e hidrógeno de alta pureza, una mezcla certificada de argón, hidrógeno y monóxido de carbono, oxígeno y acetileno. Los gases se usan como atmósferas de reacción, gases de operación o gases auxiliares en cromatografía, absorción atómica, calorimetría y análisis termogravimétrico. Los cilindros y válvulas permiten almacenarlos y suministrarlos con presión y conexiones compatibles con cada línea de laboratorio.

La adquisición es indispensable para obtener datos experimentales trazables y completar las actividades y productos científicos del proyecto. La relación con la actividad de ciencia, tecnología e innovación se sustenta en el artículo 2 del Decreto-Ley 591 de 1991 y en los siguientes criterios de necesidad, inherencia y no recurrencia:

1.1. Los bienes deben estar previstos o técnicamente vinculados a las actividades aprobadas del proyecto.

Los gases y cilindros con válvulas se destinan a los ensayos de síntesis, reacción, caracterización y cuantificación descritos en la ficha técnica y el plan de inversión del proyecto 82312. El expediente deberá conservar esos soportes y la correspondencia de cada ítem con la actividad experimental que atiende.

1.2. Los bienes deben ser inherentes a la actividad científica o tecnológica, de forma que su ausencia impida o afecte sustancialmente el logro de los objetivos del proyecto.

La compra es inherente porque los equipos analíticos no pueden operar en las condiciones previstas sin los gases de pureza adecuada, y los ensayos de reacción requieren atmósferas y mezclas controladas. La falta de cilindros con válvulas impediría el suministro seguro y estable hacia los equipos.

Los gases son consumibles y los cilindros con válvulas son bienes durables vinculados a una necesidad puntual del proyecto. La adquisición se realiza por una sola vez para completar sus ensayos y no corresponde a un gasto periódico de funcionamiento institucional.

1.3 Componente (bien o servicio) debe ser de carácter transitorio, de manera tal que por su naturaleza coincida con la duración de la actividad de ciencia, tecnología y/o innovación, y no constituya un gasto recurrente de carácter permanente.



	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS	Código: FLG43
		Versión: 06

La contratación tiene carácter transitorio, se limita a las cantidades definidas en la ficha técnica y deberá ejecutarse dentro del plazo del contrato, de la vigencia fiscal y de la vigencia del proyecto de investigación.

2. CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS – UNSPSC

TABLA 1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Descripción UNSPSC
12141904	Producto Oxígeno
15111506	Acetileno
12141902	Producto: Hidrógeno
12142101	Producto: Gases compuestos de hidrógeno
12141903	Producto: Nitrógeno
12142105	Producto: Aire
24111802	Producto: Tanques o cilindros de aire o gas

3. UBICACIÓN DEL PROCESO EN EL PDI

El proceso se articula con la Línea Estratégica 1 "Conocimiento que Transforma", el Programa 3 "Gestión del Conocimiento, Investigación e Innovación al Servicio del Territorio" y el proyecto institucional "Fortalecimiento y Formación de Investigadores" del Plan de Desarrollo Institucional 2026-2029. La compra contribuye al indicador de productos de ciencia, tecnología, innovación y formación generados por los grupos de investigación y semilleros.

Línea Estratégica	Programa	Proyecto	Producto	Indicador de producto
Conocimiento que Transforma	Gestión Conocimiento, Investigación Innovación	Fortalecimiento Formación Investigadores	Productos de CTel formación	Productos de CTel formación generados

4. COMPETENCIA DE LA DEPENDENCIA PARA ADELANTAR EL PROCESO

De conformidad con los artículos 1 y 2, numeral 3, de la Resolución Rectoral 202635000457 del 24 de julio de 2026, se delegaron en la Vicerrectoría de Docencia e Investigación la ordenación del gasto y la facultad para adelantar, en todas sus etapas, los contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas mediante contratación directa. La aplicación de esta causal exige el análisis exhaustivo previsto en la misma disposición. Conforme al artículo 13, el proceso debe contar con el visto bueno del directivo responsable del área que origina la necesidad.

La Dirección de Investigación y Posgrados es la dependencia encargada de promover y gestionar la cultura investigativa institucional, apoyar la ejecución de proyectos y fortalecer la producción de conocimiento a través de grupos y semilleros. Por tanto, le corresponde estructurar y sustentar la necesidad técnica del presente proceso, sin perjuicio de la competencia delegada al ordenador del gasto.

5. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y ACTIVIDADES



	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS	Código: FLG43
		Versión: 06

Objeto: Adquisición de gases ultrapuros para la síntesis de materiales carbonosos, cuantificación y obtención de productos de alto valor agregado, en el marco del proyecto de investigación titulado “Valorización integral de residuos postconsumo e industriales para el desarrollo de materiales con potencial catalítico bajo un enfoque de economía circular, código 82312”, aprobado en el marco de la Convocatoria No. 890 de 2020 " Convocatoria para el fortalecimiento de CTel en Instituciones de Educación de Educación Superior (IES) Públicas 2020”..

Lugar de entrega: Centro de Laboratorios, Prácticas y Experimentación del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, carrera 58 No. 27B-125, Bello, Antioquia; Laboratorio de Investigación en Gestión Sostenible del Recurso Hídrico, Grupo CAMER, bloque 22, laboratorio B22-107.

Plazo: Treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y del cumplimiento de los requisitos de ejecución, incluida la aprobación de las garantías cuando haya lugar, sin superar la vigencia 2026 ni la vigencia del proyecto.

Población beneficiada: investigadores, docentes y estudiantes vinculados al proyecto y al grupo CAMER, así como la comunidad científica y los sectores que pueden aprovechar los resultados sobre economía circular, valorización de residuos y desarrollo de materiales catalíticos.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los bienes deberán entregarse completos, sin uso y en condiciones seguras, con identificación individual, fichas técnicas, fichas de datos de seguridad en español, certificados de análisis o pureza por lote y los soportes de fabricación, prueba y garantía que correspondan a cilindros con válvulas. El precio incluye embalaje, transporte de mercancías peligrosas, seguros, fletes, descarga y entrega en el lugar indicado.

6.1. Ficha Técnica

Descripción	Detalle	UNSPSC	U.M.	Cantidad	Calidad y/o patrones de desempeño mínimos
Aire sintético grado Zero 99.997%	Gas de operación para cromatografía; debe entregarse con certificado de análisis por lote.	12142105	Unidad	1	Grado Zero; contenido compatible con cilindro nominal de 4 m³; etiqueta SGA y ficha de datos de seguridad en español.
Cilindro de aluminio para aire sintético	Recipiente para almacenamiento y suministro seguro del aire sintético.	24111802	Unidad	1	Capacidad nominal de 4 m³; nuevo; propiedad transferida a la Institución; con válvula, serial, identificación del gas y soporte vigente de fabricación y prueba.
Nitrógeno 99.999 %	Gas de alta pureza para operación de equipos y atmósferas controladas.	12141903	Unidad	1	Pureza mínima 99.999 %; contenido compatible con cilindro nominal de 4 m³; certificado de análisis,



	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS	Código: FLG43
		Versión: 06

Descripción	Detalle	UNSPSC	U.M.	Cantidad	Calidad y/o patrones de desempeño mínimos
					etiqueta SGA y ficha de datos de seguridad.
Cilindro de aluminio para nitrógeno	Recipiente para almacenamiento y suministro seguro del nitrógeno.	24111802	Unidad	1	Capacidad nominal de 4 m ³ ; nuevo; propiedad transferida a la Institución; con válvula, serial, identificación del gas y soporte vigente de fabricación y prueba.
Hidrógeno UP - pureza mínima 99.999 %	Gas de alta pureza para cromatografía y ensayos que requieren atmósfera reductora.	12141902	Unidad	1	Pureza mínima 99.999 %; contenido compatible con cilindro nominal de 4 m ³ ; certificado de análisis, etiqueta SGA y ficha de datos de seguridad.
Cilindro de aluminio para hidrógeno	Recipiente para almacenamiento y suministro seguro del hidrógeno.	24111802	Unidad	1	Capacidad nominal de 4 m ³ ; nuevo; propiedad transferida a la Institución; con válvula, serial, identificación del gas y soporte vigente de fabricación y prueba.
Mezcla gaseosa Ar/H ₂ /CO - 10 % H ₂ balance en Argón	Mezcla certificada para reacciones y cuantificación de productos; la composición completa debe ser inequívoca.	12142101	Unidad	1	La concentración de CO y el balance de argón deberán quedar definidos antes de publicar el proceso; cilindro nominal de 1 m ³ , certificado de composición y tolerancias, etiqueta SGA y ficha de datos de seguridad.
Cilindro de aluminio para mezcla Ar/H ₂ /CO	Recipiente para almacenamiento y suministro seguro de la mezcla certificada.	24111802	Unidad	1	Capacidad nominal de 1 m ³ ; nuevo; propiedad transferida a la Institución; con válvula, serial, identificación de la mezcla y soporte vigente de fabricación y prueba.
Oxígeno 99.6 %	Gas para bomba calorimétrica y análisis termogravimétrico.	12141904	Unidad	1	Pureza mínima 99.6 %; contenido compatible con cilindro nominal de 1 m ³ ; certificado de análisis, etiqueta SGA y ficha de datos de seguridad.
Cilindro de aluminio para oxígeno	Recipiente para almacenamiento y suministro seguro del oxígeno.	24111802	Unidad	1	Capacidad nominal de 1 m ³ ; nuevo; propiedad transferida a la Institución; con válvula, serial, identificación del gas y soporte vigente de fabricación y prueba.



	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS	Código: FLG43
		Versión: 06

Descripción	Detalle	UNSPSC	U.M.	Cantidad	Calidad y/o patrones de desempeño mínimos
Acetileno C2H2 EP - 5 kg	Gas para el funcionamiento del equipo de absorción atómica.	15111506	Unidad	1	El cilindro de acetileno se suministrará como cilindro de propiedad del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid y es apto para ser recargado con el gas de Acetileno C2H2

7. SERVICIOS CONEXOS

El precio incluye el embalaje, seis (6) fletes presupuestados, el transporte seguro de mercancías peligrosas, la descarga y la entrega en el laboratorio indicado, así como certificados de análisis, fichas técnicas y fichas de datos de seguridad. Los seis fletes son componentes económicos de la oferta y no autorizan seis fechas de entrega independientes: la entrega deberá ser completa dentro del plazo, salvo autorización escrita del supervisor. No se incluye la conexión de los cilindros a los equipos, a menos que la oferta y el contrato la incorpore expresamente con personal competente y controles de SST.

8. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

8.1. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:

El POLITÉCNICO se obliga a:

1. Suministrar al contratista la información institucional necesaria para coordinar la entrega y recepción de los bienes.
2. Designar la supervisión y verificar oportunamente la conformidad técnica, documental y cuantitativa de los bienes entregados.
3. Recibir los bienes que cumplan las especificaciones y suscribir la constancia o acta de recibo a satisfacción.
4. Tramitar y efectuar el pago pactado, previa acreditación de los requisitos contractuales y con sujeción al PAC.

8.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El CONTRATISTA, se obliga a:

GENERALES

1. Cumplir integralmente el objeto, el plazo, la oferta aceptada, las especificaciones técnicas y las instrucciones legítimas del supervisor.
2. Mantener durante la ejecución la capacidad jurídica, técnica y logística requerida para transportar y entregar los bienes.
3. Presentar la factura electrónica o documento equivalente y los soportes exigidos para el pago.
4. Acreditar el cumplimiento de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, mediante certificación del representante legal o revisor fiscal cuando exista obligación legal, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.



	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS	Código: FLG43
		Versión: 06

5. Informar de inmediato al supervisor cualquier circunstancia que pueda afectar el plazo, la calidad o el cumplimiento del contrato.

ESPECÍFICAS

1. Entregar la totalidad de los gases y cilindros en las cantidades, condiciones, lugar y plazo pactados.
2. Garantizar que la identidad, pureza, composición, cantidad y presentación de cada gas correspondan a la ficha técnica y al certificado de análisis del lote.
3. Entregar por cada gas la ficha técnica, la ficha de datos de seguridad en español y el certificado de análisis o pureza; los documentos deberán ser coherentes con las etiquetas y conservar la trazabilidad del lote.
4. Entregar los cilindros adquiridos sin uso, identificados, con válvula compatible, serial y soportes vigentes de fabricación y prueba; no se recibirán cilindros deteriorados, corroídos, con fugas o fuera de prueba.
5. Transportar, descargar y entregar los gases conforme a los requisitos de seguridad aplicable a mercancías peligrosas, con personal competente, elementos de protección, rotulada, documentación y medios de respuesta a emergencias.
6. Mantener los cilindros asegurados en posición adecuada durante transporte y descarga, proteger sus válvulas y separar gases oxidantes e inflamables según las reglas aplicables.
7. Asumir los costos de embalaje, transporte, seguros, fletes, tributos, descarga y demás erogaciones necesarias para la entrega completa y segura.
8. Reponer, sin costo para la Institución y dentro del plazo señalado por el supervisor, cualquier gas o cilindro que resulte incompleto, defectuoso, con fuga, sin soporte o distinto de la especificación.
9. Atender el esquema de custodia y devolución del cilindro retornable de acetileno que se defina en la oferta y el contrato, sin cargos adicionales no previstos.

GESTIÓN AMBIENTAL

1. Entregar los productos con etiquetas y fichas de datos de seguridad acordes con el Sistema Globalmente Armonizado, el Decreto 1496 de 2018 y la Resolución 773 de 2021.
2. Cumplir las disposiciones del Decreto 1079 de 2015 aplicables al transporte terrestre de mercancías peligrosas por carretera y conservar los documentos exigibles durante el traslado.
3. Prevenir fugas, derrames, incendios y liberaciones; reportar de inmediato cualquier incidente y ejecutar el procedimiento de respuesta a emergencias que corresponda.
4. Gestionar adecuadamente los residuos y embalajes que genere directamente durante la entrega y retirar los elementos de su propiedad.
5. Durante la ejecución del contrato el contratista deberá verificar el cumplimiento de las normas reglamentarias sobre gestión ambiental, seguridad y salud en el trabajo SG-SST, medicina preventiva, higiene y seguridad industrial y los demás aspectos inherentes que han sido establecidos o establezca la ley y los organismos de control.
6. Para el transporte de productos e insumos en vehículos, se debe cumplir con la normatividad aplicable.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. Realizar la inducción de SST exigida por la Institución y remitir el certificado al supervisor, con copia a seguridadsalud@elpoli.edu.co y dlaboral@elpoli.edu.co, cuando el personal deba ingresar a las instalaciones.



	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS	Código: FLG43
		Versión: 06

2. Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales de su personal e informar al supervisor los eventos ocurridos durante la ejecución.
3. Investigar los incidentes y accidentes de trabajo y remitir, cuando corresponda, copia a seguridadsalud@elpoli.edu.co.
4. Ejecutar actividades de prevención y promoción en SST y suministrar a su personal los elementos de protección personal requeridos para transporte, descarga y entrega.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y los protocolos de ingreso del Politécnico.
6. Designar un responsable de SST y mantener implementado el SG-SST conforme al Manual para Contratistas del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.
7. Prevenir accidentes y enfermedades laborales de su personal y de los proveedores o transportadores que utilice para la entrega.
8. Utilizar vehículos autorizados y conductores con licencia vigente para el transporte de mercancías peligrosas Clase 2 (Gases), incluyendo los certificados de aptitud médica y curso de formación en transporte de materiales peligrosos.
9. Garantizar que todos los cilindros y recipientes que contienen gases (hidrógeno, oxígeno, acetileno, nitrógeno, aire sintético y mezcla de gases) cuenten con las válvulas de seguridad, certificados de calidad, etiquetado de riesgo (rombo de seguridad) y número de identificación UN conforme a la Norma Técnica Colombiana NTC 1692 y el Sistema Globalmente Armonizado (SGA).
10. Portar durante el transporte la documentación completa del envío, incluyendo el Manifiesto de Carga y la Tarjeta de Emergencia NTC 4532, con la información detallada de los productos transportados, los riesgos asociados y los procedimientos de actuación ante incidentes, derrames o fugas.
11. Implementar y ejecutar un plan de emergencia y contingencias para el transporte y la descarga, que contemple los protocolos de respuesta ante accidentes mayores (derrames, fugas, incendios o explosiones), de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 (Capítulo 4, Título 4) y la Resolución 773 de 2021.
12. Asegurar que el personal involucrado en la manipulación, transporte y descarga de los gases conozca los procedimientos de seguridad, esté capacitado en el manejo de materiales peligrosos y disponga de los elementos de protección personal (EPP) adecuados para cada tarea específica.
13. Entregar al supervisor del contrato, previo a la descarga de los gases en las instalaciones del Politécnico, las hojas de seguridad (MSDS) de cada uno de los productos suministrados, los certificados de calibración de los equipos de medición y los permisos o autorizaciones exigidos por la autoridad competente.
14. Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato y al área de Seguridad y Salud en el Trabajo del Politécnico cualquier incidente, accidente o situación de riesgo que ocurra durante el transporte, descarga o manipulación de los gases, y colaborar activamente en la investigación de los mismos.

9. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN

La presente contratación se adelantará mediante contratación directa por la causal de contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas, con fundamento en las siguientes disposiciones:

1. El artículo 2, numeral 4, literal e), de la **Ley 1150 de 2007** establece la contratación directa para los contratos destinados al desarrollo de actividades científicas y tecnológicas.
2. El artículo 33 de la **Ley 1286 de 2009** dispone que las actividades, contratos y convenios cuyo objeto corresponda a ciencia, tecnología e innovación continúan rigiéndose por las normas especiales aplicables y se celebran directamente.



	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS	Código: FLG43
		Versión: 06

3. El artículo 2.2.1.2.1.4.7 del **Decreto 1082 de 2015** ordena atender la definición de actividades científicas y tecnológicas contenidas en el Decreto-Ley 591 de 1991 y las normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.
4. El artículo 2, numeral 1, del **Decreto-Ley 591 de 1991** incluye la investigación científica y el desarrollo tecnológico, el desarrollo de nuevos productos y procesos y la creación y apoyo a centros científicos y tecnológicos.

La procedencia de la causal no depende únicamente de que la compra se financie con un proyecto de investigación. En este caso, los gases constituyen insumos de operación, atmósferas de reacción y medios analíticos indispensables para los ensayos de síntesis, caracterización y cuantificación del proyecto 82312; los cilindros con válvulas permiten su suministro seguro y controlado. Por ello existe una relación directa, necesaria e inherente con la actividad científica aprobada.

Antes de celebrar el contrato deberá expedirse el acto administrativo de justificación previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, con indicación de la causal, el objeto, el presupuesto, el lugar de consulta de los estudios y las condiciones exigidas por la norma.

10. ANÁLISIS DEL SECTOR

El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid es una Institución Universitaria pública del orden departamental. Sus procesos contractuales se rigen por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, sus normas reglamentarias y el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría institucional adoptado mediante la Resolución 202205000895 del 23 de diciembre de 2022, modificado parcialmente por la Resolución 202305000321 del 5 de junio de 2023.

El mercado relevante comprende fabricantes, envasadores y distribuidores de gases industriales y especiales, así como proveedores de cilindros, válvulas y logística de mercancías peligrosas. El precio depende de la identidad y pureza del gas, la composición y tolerancia de las mezclas, el volumen, la propiedad o retorno del cilindro, el tipo de válvula, la disponibilidad, los fletes, el manejo seguro, los tributos y los certificados exigidos.

La comparación de mercado debe realizarse por ítem y con especificaciones homogéneas. Los valores de contratos globales son referencias de contexto y no sustituyen la cotización actual, porque cambian las cantidades, purezas, recipientes, accesorios, transporte y plazo.

ESTUDIO DE LA OFERTA

En Colombia existe pluralidad de fabricantes y distribuidores con capacidad para suministrar gases y accesorios de laboratorio. Para el presente proceso se recibieron dos respuestas a la solicitud de cotización; una de ellas no cubrió la totalidad de los ítems. El expediente deberá conservar ambas respuestas y la comparación técnica y económica por renglón.



	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS	Código: FLG43
		Versión: 06

Gases Industriales de Colombia S.A., NIT 860.013.704-3, presentó una propuesta que comprende los gases, cilindros y fletes requeridos. La denominación del proveedor deberá coincidir exactamente con el RUT y el certificado de existencia y representación legal antes de publicar el proceso.

La selección integral del proveedor se justifica únicamente si la comparación por ítem demuestra que su oferta cumple toda la ficha técnica, ofrece el menor costo total evaluado o evita incompatibilidades y costos logísticos que harían inconveniente dividir la compra. La falta de un renglón en otra cotización no acredita exclusividad ni elimina la obligación de motivar la elección.

El presupuesto se estructura con los valores unitarios de la oferta completa. La suma del subtotal sin IVA de \$15.886.002 y el IVA informado de \$3.018.341 arroja un total de \$18.904.343. La cotización y los documentos presupuestales deberán reflejar esa misma cifra o explicar y corregir cualquier diferencia por redondeo antes de la expedición del CDP.

Antes de contratar deberán quedar definidos en la cotización y en la ficha: la composición completa y las tolerancias de la mezcla Ar/H₂/CO, el régimen del cilindro de acetileno y el alcance exacto de los seis fletes.

A continuación, se presenta el precio ofertado, con IVA incluido:

Descripción	U.M.	% IVA	Cantidad	Valor Unit (sin IVA)	Valor Total (sin IVA)	Valor Total (con IVA)
EQ_CylGasEmpty_ALUMINUM 4 m ³ _SER	Unidad	19	1	\$ 2,684,695	\$ 2,684,695	\$ 3,194,787
EQ_VI_CGA 590 1.125- 12UNF_SER	Unidad	19	1	\$ 274,991	\$ 274,991	\$ 327,239
CC_AIRE SINT_X29A_ZERO___UN_U	Unidad	19	1	\$ 440,900	\$ 440,900	\$ 524,671
EQ_CylGasEmpty_ALUMINUM 4 m ³ _SER	Unidad	19	1	\$ 2,684,695	\$ 2,684,695	\$ 3,194,787
EQ_VI_CGA 580 1.125- 12UNF_SER	Unidad	19	1	\$ 280,000	\$ 280,000	\$ 333,200
CC NITROGENO 99.999% - X29A	Unidad	19	1	\$ 408,217	\$ 408,217	\$ 485,778
EQ_CylGasEmpty_ALUMINUM 4 m ³ _SER	Unidad	19	1	\$ 2,684,695	\$ 2,684,695	\$ 3,194,787
EQ_VI_CGA 350 1.125- 12UNF_SER	Unidad	19	1	\$ 338,117	\$ 338,117	\$ 402,359



	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS	Código: FLG43
		Versión: 06

Descripción	U.M.	% IVA	Cantidad	Valor Unit (sin IVA)	Valor Total (sin IVA)	Valor Total (con IVA)
CC_H2_X29A_UP___UN_U	Unidad	19	1	\$ 514,057	\$ 514,057	\$ 611,728
EQ_CylGasEmpty_ALUMINUM 1 m ³ _SER	Unidad	19	1	\$ 1,781,197	\$ 1,781,197	\$ 2,119,624
EQ_VI_CGA 350 1.125- 12UNF_SER	Unidad	19	1	\$ 338,117	\$ 338,117	\$ 402,359
MEZCLA DE GASES, X6S_ 10.00000 % HIDRÓGENO, EN	Unidad	19	1	\$ 721,639	\$ 721,639	\$ 858,750
ARGÓN. ACERO CILINDRO.	Unidad	19	1	\$ 1,781,197	\$ 1,781,197	\$ 2,119,624
EQ_CylGasEmpty_ALUMINUM 1 m ³ _SER	Unidad	19	1	\$ 250,862	\$ 250,862	\$ 298,526
EQ_VI_CGA 540 1.125- 12UNF_SER	Unidad	19	1	\$ 99,245	\$ 99,245	\$ 118,102
CC OXIGENO 99.6% - X6S	Unidad	19	1	\$ 520,566	\$ 520,566	\$ 619,474
CC_C2H2_X37S_EP___UN_U	Unidad	19	6	\$ 13,802	\$ 82,812	\$ 98,546
VALOR TOTAL (sin IVA)					\$ 15,886,002	
VALOR IVA					\$ 3,018,340	
VALOR TOTAL (con IVA)						\$ 18,904,342

El 26 de agosto de 2026 se revisó el catálogo público de Acuerdos Marco de la Tienda Virtual del Estado Colombiano con términos relacionados con gases industriales, gases de laboratorio, nitrógeno, hidrógeno, oxígeno y acetileno. No se identificó un Acuerdo Marco o instrumento específico que cubriera integralmente los gases y cilindros. La evidencia fechada de la consulta deberá incorporarse al expediente.

ESTUDIO DE LA DEMANDA.

Se consultó el conjunto oficial "SECOP II - Contratos Electrónicos" de Colombia Compra Eficiente, con búsquedas por gases, acetileno, hidrógeno, nitrógeno, oxígeno y cilindros. Se seleccionaron antecedentes recientes y técnicamente relacionados:



	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS	Código: FLG43
		Versión: 06

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	TIPO DE CONTRATO	OBJETO	No. CONTRATO	VALOR	PLAZO
Contratación directa	Adquisición de gases y accesorios	Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid - Adquisición de metano, oxígeno, mezclas CO2/N2 y CO/N2, pipetas, válvulas y recarga de acetileno para actividades experimentales de proyectos de investigación.	950137-2025 / CO1.PCC NTR.7883 983 / 09-06-2025	\$15.185.503	30 días
Contratación directa	Adquisición de gases y accesorios	Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid - Adquisición de cilindro y regulador para oxígeno y recarga de acetileno grado absorción atómica para proyecto de investigación.	19225-2024 / CO1.PCC NTR.7094 352 / 05-12-2024	\$5.717.801	30 días
Mínima cuantía	Suministro de gases especiales	Departamento de Antioquia - Suministro de acetileno, dióxido de carbono y argón para laboratorios de microbiología clínica y fisicoquímico de alimentos.	46000172 55 / CO1.PCC NTR.6508 837 / 10-07-2024	\$7.695.585	180 días

Los antecedentes confirman un mercado recurrente para gases y cilindros de laboratorio y muestran que el plazo institucional de treinta (30) días es consistente con compras comparables del Politécnico. Sus valores no son directamente trasladables porque difieren las cantidades, purezas, mezclas, recipientes, accesorios y condiciones de entrega.

El antecedente 950137-2025 es el más cercano por entidad, finalidad científica y combinación de gases y accesorios. El presupuesto del presente proceso se determina con la cotización vigente y la comparación por ítem; los contratos de SECOP se utilizan para validar el orden de magnitud, la estructura del mercado y el plazo, no para actualizar mecánicamente el precio.



	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS	Código: FLG43
		Versión: 06

11. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No.	Etapa	Tipo de riesgo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
									¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad, ¿Cuándo?
1	Planeación	Documental	Documentación incompleta o incoherente sobre objeto, presupuesto, ficha, proveedor o requisitos de ejecución.	Retraso del proceso o devolución por el comité.	Contratante/Contratista	Lista de chequeo y cotejo entre estudios, oferta, PAA, CDP y anexos.	NO	CEAE y áreas competentes	Revisión integral del expediente.	Antes de publicar y contratar
2	Ejecución	Operacional	Falta de inventario o retraso en producción, envasado o despacho.	Entrega tardía y afectación del cronograma experimental.	Contratista	Confirmar existencias y programación de suministro antes del inicio; seguimiento logístico.	NO	Contratista	Reporte de disponibilidad y despacho al supervisor.	Semanal
3	Ejecución	Técnico	Entrega de gas con pureza, composición, volumen o lote distinto de la especificación.	Resultados no confiables, daño de ensayos o rechazo del bien.	Contratista	Certificado de análisis por lote y verificación contra ficha y etiqueta al recibir.	NO	Contratista/Supervisor	Cotejo documental y físico.	En cada entrega
4	Ejecución	Técnico	Cilindro incompatible, fuera de prueba, deteriorado o con fuga.	Imposibilidad de conexión, riesgo de incidente y reposición.	Contratista	Verificar gas, conexión CGA, serial, estado, prueba y estanqueidad antes del despacho y al recibir.	NO	Contratista/Supervisor	Inspección y lista de recibo.	Antes del despacho y al recibir
5	Ejecución	Técnico	Composición ambigua o fuera de tolerancia de la mezcla Ar/H ₂ /CO.	Ensayos inválidos o imposibilidad de cuantificación.	Contratista	Definir composición y tolerancias en oferta; entregar certificado específico de la mezcla.	NO	Contratista/Supervisor	Revisión del certificado antes de aceptar.	Antes del despacho y al recibir



	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS	Código: FLG43
		Versión: 06

No.	Etapa	Tipo de riesgo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
									¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad, ¿Cuándo?
6	Entrega	SST, ambiental y operacional	Accidente, fuga, incendio o caída de cilindros durante transporte o descarga.	Lesiones, daños, afectación ambiental o pérdida de bienes.	Contratista	Cumplir requisitos de mercancías peligrosas, asegurar cilindros, separar gases incompatibles, usar EPP y disponer de plan de emergencia.	Sí, según el evento	Contratista	Verificación documental y observación de la entrega.	En cada traslado y entrega
7	Cierre	Operacional	Pérdida, daño o devolución tardía del cilindro retornable de acetileno.	Cobros no previstos o controversia sobre custodia.	Contratante/Contratista	Definir propiedad, depósito, custodia, plazo y acta de devolución antes de contratar.	NO	Supervisor/Contratista	Control de entrega y devolución por serial.	Al recibir y devolver
8	Pago	Documental y financiero	Factura o soportes incompletos, o demora en el trámite una vez cumplidos los requisitos.	Retraso en el pago.	Contratante/Contratista	Lista de chequeo de factura, recibo, certificados y seguridad social; seguimiento al PAC.	NO	Supervisor y áreas financieras	Control de radicación y estado de cuenta.	Hasta el pago
9	Ejecución	Externo	Hecho imprevisible de orden público, vía, fuerza mayor o caso fortuito que impida el transporte.	Suspensión o retraso temporal de la entrega.	Contratista	Rutas alternas, comunicación inmediata, seguro y análisis documentado del evento conforme a la ley.	Sí, si se acredita	Contratista/Supervisor	Seguimiento logístico y evaluación del evento.	Cuando se presente

12. ANEXOS:

- Anexo 1. Documentos relacionados en el formato FLG59 - Persona Jurídica.
- Anexo 2. Cotización vigente de Gases Industriales de Colombia S.A. y sus fichas técnicas.
- Anexo 3. Segunda cotización recibida y cuadro comparativo técnico y económico por ítem.
- Anexo 4. Ficha técnica, plan de inversión y soporte de aprobación y vigencia del proyecto código 82312.
- Anexo 5. Fichas de datos de seguridad y certificados de análisis, pureza o composición exigidos.
- Anexo 6. Soportes técnicos de cilindros con válvulas, incluida compatibilidad con las líneas de laboratorio.
- Anexo 7. Evidencia fechada de consultas de Tienda Virtual y SECOP II.
- Anexo 8. Matriz de riesgos FLG91 ajustada al proceso.
- Anexo 9. Aval técnico de la Dirección de Investigación o del Centro de Laboratorios.



	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS	Código: FLG43
		Versión: 06

13. UNIDADES VIABILIZADORAS

Aplica aval técnico de la Dirección de Investigación o del Centro de Laboratorios por tratarse de gases y cilindros con válvulas destinados a equipos de laboratorio.

Tipo de bienes o servicios	Unidad que Avala	Nombre de quien Avala	Cargo de quien Avala	Firma de quien Avala
Publicaciones, artes e impresiones	Oficina Asesora de Comunicaciones	N/A	N/A	N/A
Equipos de cómputo, licencias o desarrollo de software, servicios TIC y Redes	Coordinación de Informática Corporativa	N/A	N/A	N/A
Equipos de laboratorio	Dirección de Investigación o Centros de Laboratorio	N/A	N/A	N/A
Capacitación receptiva	Coordinación de Desarrollo Laboral	N/A	N/A	N/A
Obras físicas, diseños	Oficina Asesora de planeación	N/A	N/A	N/A
Mantenimiento, construcción	Coordinación de Bienes y servicios	N/A	N/A	N/A
Insumos médicos, primeros auxilios	Coordinación de Bienestar Humano y Social	N/A	N/A	N/A
Material bibliográfico impreso o digital	Coordinación de Bibliotecas	N/A	N/A	N/A

14. FIRMAS

Alba Nelly Ardila Arias

Alba Nelly Ardila Arias
Investigador(a) Principal

Adriana Xiomara Reyes Gamboa

Adriana Xiomara Reyes Gamboa
Director(a) de Investigación y Posgrados (E)

José Javier Rodríguez Hoyos

José Javier Rodríguez Hoyos
Ordenador(a) del Gasto



	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS	Código: FLG43
		Versión: 06

NOTAS DE COMITÉ	
Comité que recomienda	Comité Interno de Contratación de la Vicerrectoría de Docencia e Investigación
Número de acta	24
Fecha de recomendación	15/09/2026
Nombre del Secretario(a) Técnico(a) del Comité	Laura Arango
Firma del Secretario(a) Técnico(a) del Comité	<i>Laura Arango</i>

COMITÉ ESTRUCTURADOR, ASESOR Y EVALUADOR (CEAE)			
ROL	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Técnico	Luzman Alonso Petro Salgado	<i>Luzman Petro</i>	06/10/2026
Jurídico	Marcelina Arteaga Cabrejos	<i>Marcelina A</i>	06/10/2026
Logístico y Financiero	Alejandro Cardona Urrego	<i>Alejandro Cardona</i>	07/10/2026
CEAE conformado por Resolución No.		202635000661	

